



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
M.C. N° 059/2021-2022

Señora
Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
Presente.



Señora Alcaldesa:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Enrique Fernando Dehne Franco, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE: a la alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; **PRIMERO.** - En el marco de sus atribuciones y competencias, emita, implemente, ejecute y haga cumplir a la brevedad posible, una normativa específica para regular el uso de escapes en motocicletas, a fin de que el ruido que generan, no rebasen los niveles de sonido permitido en decibeles, ocasionando daño en la salud de la población y generando contaminación acústica. **SEGUNDO.** - Se realice controles rutinarios, a través de la guardia municipal, para sancionar a los infractores que no cumplan con las prohibiciones de usar escapes con los decibeles de sonido permitidos, a través del decomiso de escapes, multas pecuniarias o el decomiso de las motocicletas en caso de reincidentes, **TERCERO.** - Se realicen campañas de prevención y concienciación en la población, para el adecuado uso de motocicletas en las vías públicas, evitando rebasar otras movibilidades cuando el semáforo se encuentra en rojo, a fin de evitar accidentes.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Alcaldesa, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Despacho



El Alto, 28 de noviembre de 2022
GAMEA/MAE/N° 1362/2022

Señor:
Andrónico Rodríguez
PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.: SU CONTENIDO

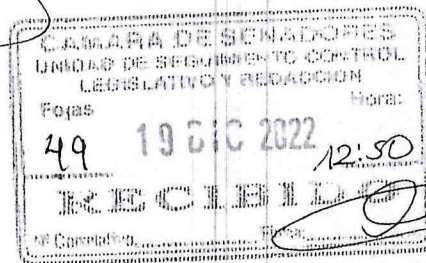
A tiempo de extenderle un cordial saludo, tengo a bien remitir a su autoridad y al Pleno del Concejo Municipal, la siguiente nota de remisión de informe con CITE:S.M.A.S.G.A.R/G.P.F/1542/2022, del SECRETARIO MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE EL ALTO, para su consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular saludo a Ud., con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



M. Eva Copal Murga
ALCALDESA



Cd/Arch
Cd/SMAGL
Adj. lo indicante



EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Avenida Costanera Nro. 5022, Urbanización Libertad, entre calles J.J. Torres y Hernán Siles
Zuazo, Casa Municipal (Jach'a Uta), a media cuadra de la Estación de Bomberos El Alto.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 22 de noviembre del 2022
CITE: S.M.A.S.G.A.R./G.P.F./1542/2022

Señora:
H. Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
Presente.-



REF.: SU CONTENIDO

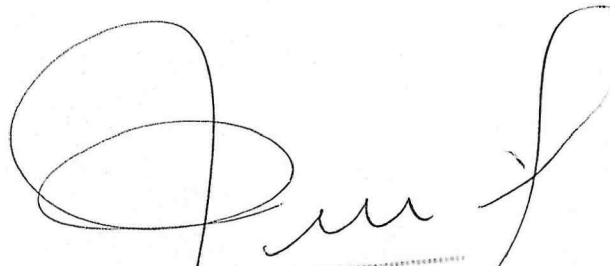
De mi mayor consideración:

A tiempo de expresar un cordial saludo y deseos de éxito en las funciones que desempeña en bien de la Gestión Municipal.

Mediante la presente, se remite informe con número de CITE: **GAMEA/SMASGAR/DSBRHyCA/UPCA/UCMA/INF/1610/2022**, realizado por la Ing. Iris Teresa Guarachi Cochi, **TÉCNICO I – UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**, con referencia: **EN CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA CON INFORME CON CITE: G.A.M.E.A./S.M.A.S.G.A.R./DSBRHyCA/UCMA/UPCA/0961/2022**, para su conocimiento y posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Cámara de Senadores.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Gabriel Pari Flores
SECRETARIO MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO,
GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



C.c./Arch.
S.M.A.S.G.A.R